03/09/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Alejandro Fuentes-Lojo: «La cláusula rebus no es un mecanismo de exoneración de deudas”

El pasado miércoles realizábamos un análisis de la sentencia de 4 de junio de 2021 del Juzgado de Primera Instancia de A Coruña que tildaba de “**oportunista**” la postura de la parte actora que pretendía, mediante la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus*, reducir el importe del arrendamiento de local de negocio debido a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis del Covid-19.

Portada del artículo titulado “Juzgado rechaza aplicación de rebus sic stantibus por 'oportunista'” publicado el pasado 01/09/2021. (Foto: Economist & Jurist)

Aunque recomendamos al lector acudir a tal análisis técnico-jurídico pormenorizado, brevemente debemos anunciar que, el Magistrado-Juez, disconforme con las pretensiones de la actora, subraya una serie de circunstancias relevantes que obligan a dudar de que verdaderamente exista, en el supuesto de autos, una **relación de causalidad** entre la crisis sanitaria y socioeconómica que de golpe asoló a la sociedad a partir del 14 de marzo de 2020 y las difi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |